

## A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en artículo 1º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción en Comisión, con N.º Exp **661/000786**, y número de registro **74.321**, de fecha **25 de enero de 2021**, suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar parte del punto 2 de la parte dispositiva que cambiaría la palabra “Asegurar” en lugar de “Continuar asegurando”, quedando redactado con el siguiente texto:

2. “Asegurar el sostenimiento económico de las farmacias rurales, con especial atención a aquellas que prestan sus servicios en municipios de menos de 1000 habitantes estudiando la implementación de medidas, en colaboración con otras administraciones, en aquellos casos en que presenten una viabilidad económica muy reducida aparejada a la disminución de población en el territorio en que se ubiquen.”

Palacio del Senado, 4 de marzo de 2021

Javier MAROTO ARANZÁBAL  
PORTAVOZ